

Bogotá, DC, miércoles, 13 de agosto de 2025

Señor (a)
Peticionario (a) Anónimo
(Publicar en página web).

Asunto: Remisión del Oficio No. 080 del 29 de julio de 2025 de la Alcaldía Municipal de Venadillo Tolima, comunicación con radicado ANLA 20256200920102 del 05 de agosto de 2025. Respuesta a Radicados No 20252300511881, ANLA 20256200770802, Intervención ante presunto maltrato animal y presunta actividad ilícita.

Expedientes: 15DPE9981-00-2025 y 15DPE8176-00-2025.

Respetado (a) señor (a) peticionario (a):

Reciba un cordial saludo por parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).

Hemos recibido de la Secretaria General y de Gobierno de la Alcaldía Municipal de Venadillo Tolima, la comunicación citada en el asunto, con ocasión del traslado realizado por esta Autoridad Nacional mediante oficio con radicado No. 20252300511881 del 14 de julio de 2025 (15DPE8176-00-2025), donde la citada Alcaldía emite respuesta a su solicitud de inmediata intervención frente a la presunta problemática que afecta la fauna y la comunidad de Venadillo en el departamento del Tolima.

De esta manera, se remite para su conocimiento y los fines que estime pertinentes, como anexo al presente documento, la comunicación con radicado ANLA No. 20256200920102 del 05 de agosto de 2025 y el Oficio No. 080 del 29 de julio de 2025 expedido por la Alcaldía Municipal de Venadillo Tolima.

En los anteriores términos se resuelve su solicitud, recuerde que ahora podrá consultar el estado de su derecho de petición y descargar la respuesta en el botón de seguimiento de PQRS indicando solamente el número de radicado, quedamos atentos a aclarar cualquier inquietud adicional relacionada con los temas puntuales de competencia de – ANLA – (Decretos 3573 de 2011, 376 de 2020 y 1076 de 2015) a través de los siguientes canales: Presencialmente en el **Centro de Orientación Ciudadano – COC** – ubicado en la carrera 13A No 34-72 locales 110, 111 y 112 de Bogotá D.C., en horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. jornada continua; **Sitio web de la Autoridad** www.anla.gov.co; **Correo Electrónico** licencias@anla.gov.co; Buzón de – **PQRS** –; **GEOVISOR – SIAC** – , para acceder a la información geográfica de los proyectos; **Chat Institucional** ingresando al sitio web ANLA,

WhatsApp +57 3102706713, **Línea Telefónica** directa 2540111, línea gratuita nacional 018000112998.

Si desea presentar una denuncia de manera anónima, puede hacerlo a través de la [App ANLA](#) en el botón “denuncias ambientales” o mediante el formulario de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias [PQRS](#). Además, si desea presentar una queja disciplinaria anónima, puede hacerlo por medio del formulario de Línea de Ética <https://www.anla.gov.co/formulario-de-quejas-disciplinarias-y-denuncias-por-actos-de-corrupcion>.

Adicionalmente, le invitamos a responder nuestra encuesta de satisfacción frente a esta respuesta ingresando [aquí](#) o escaneando el código QR. Sus aportes nos ayudarán a mejorar nuestros servicios.

Cordialmente,



MONICA ANDREA GUTIERREZ PEDREROS
COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTION Y SEGUIMIENTO DE PQRS

Copia para:

Señora
Eva Quintero Rodríguez
Inspectora de Policía y Tránsito
Secretaria General y de Gobierno
ALCALDÍA MUNICIPAL DE VENADILLO TOLIMA
alcaldia@venadillo-Tolima.gov.co
inspeccion_policia@venadillo-tolima.gov.co
Carrera 5 No. 3-94. Palacio municipal.
Venadillo, Tolima.

Anexos: Sí.

1. Comunicación con radicado ANLA No. 20256200920102 del 05 de agosto de 2025.
2. Oficio No. 080 del 29 de julio de 2025 expedido por la Alcaldía Municipal de Venadillo Tolima.

Publicación en la página WEB de la ANLA.

Medio de Envío: Elija un elemento.

DUVER YESID CARDENAS AMAYA
CONTRATISTA





SANDRA PATRICIA CRUZ ARGUELLO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Archívese en: 15DPE9981-00-2025 y 15DPE8176-00-2025.

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistema de Información de la ANLA. El Original reposa en los archivos digitales de la entidad.



MUNICIPIO DE VENADILLO
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
NIT. 800.100.144-3
INSPECCION DE CONVIVENCIA Y PAZ



Venadillo Tolima, 29 de Julio de 2025
Oficio No 080

05 AGO 2025

001578

Doctora
ZULMA LILIANA ACOSTA ORTEGÒN
Directora de Salud Pública del Tolima

Doctora
LUZ ELENA BORRAS REYES
Profesional Universitario Gobernación del Tolima

Doctor
SANTIAGO ADOLFO GARCÍA HERRÀN
Director de Asuntos Ambientales

Doctora
MONICA ANDREA GUTIERREZ PEDREROS
Coordinadora del Grupo de Gestión y Seguimiento de PQRSD

REF: Respuesta Expediente 15DPE8176-00-2025 Tenencia irresponsable de animales y presunto maltrato.

Respetados Doctores

En atención a las solicitudes allegadas vía correo electrónico a la entidad y cumpliendo lo que consagra el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y las disposiciones pertinentes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso administrativo y una vez revisada las peticiones interpuestas por ustedes, me permito dar respuesta a la petición, punto por punto así:

1. En cuanto al punto uno donde solicita que se realicen visitas de Inspeccion y Verificación a las direcciones identificadas mediante los anexos, me permito informarle que:

El despacho de la Inspeccion de Policia y Transito Junto a la médica veterinaria adscrita a la Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Policia Nacional ha realizado 3 visitas de Inspeccion y verificación a las viviendas ubicadas en la Calle 1 No 3-06 Barrio Lorenzo



Palacio Municipal - Carrera 5 No. 3-94

alcaldia@venadillo-Tolima.gov.co - Código Postal 730580

www.venadillo-tolima.gov.co

MUNICIPIO DE VENADILLO
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
NIT. 800.100.144-3
INSPECCION DE CONVIVENCIA Y PAZ



Urueña, donde fuimos atendidos por **ALBA LUZ LUPACO**, en la Calle 1 No 3-02 o en la Invasión de la Calle 1 Con Carrera 3, Barrio Caracolí, donde fuimos atendidos por **JOHANA ALEJANDRA CUBILLOS VARGAS** y **LUZ AMANDA CUBILLOS VARGAS**, los días 27 de mayo, 08 de Julio y 24 de Julio de los presentes, realizando las acciones de verificación sin encontrar novedad alguna referente al maltrato o presunto abandono de animales como lo indican las quejas allegadas a esta entidad, (Anexo visitas realizadas en ocho 8 folios)

2. En cuanto al punto dos donde solicita se evalué la existencia de conductas sancionables conforme a la Ley 1774 de 2016 (maltrato animal) y el código nacional de seguridad y convivencia ciudadana (Ley 1801 de 2016), me permito informarle que:

La Inspección de Policía y Tránsito en las visitas realizadas los días mencionados en el punto uno, no evidencio conductas ni observo presunto maltrato ni abandono donde estuviera en riesgo la vida de estos caninos, sin embargo, se realizará el seguimiento y control de visitas a las direcciones Calle 1 No 3-06 Barrio Lorenzo Urueña, en la Calle 1 No 3-02 o en la Invasión de la Calle 1 con Carrera 3 para el cumplimiento de los compromisos allí pactados.

3. En cuanto al punto tres donde solicita se promueva un proceso de sensibilización o sanción, según sea el caso, a los responsables de estas conductas, para prevenir la repetición de estos hechos me permito informarle que:

Se están realizando las visitas correspondientes y de acuerdo a los compromisos pactados y visitas realizadas no se ha evidenciado un presunto maltrato o abandono animal como lo manifiestan en la solicitud de la referencia, de acuerdo a las actas se ha dejado claro las amonestaciones correspondientes en caso de incumplir lo pactado en la misma, por esta razón no se da aplicabilidad a la sanción en mención. Más bien se está promoviendo las capacitaciones e información necesaria en el momento de presentarse alguna novedad con estos caninos.

4. En cuanto al punto cuatro donde solicita se garantice la protección integral de los animales involucrados, evitando cualquier tipo de daño adicional, me permito informarle que:

Según el informe realizado por la Medica Veterinaria de la Secretaria de Desarrollo Agropecuario y las actuaciones adelantadas por este Despacho Policivo donde no hay evidencias físico emocionales compatibles con maltrato animal y problemas de salud pública, se está garantizando la protección integral de los animales allí involucrados, si bien es cierto, la administración municipal se encuentra adelantando acciones para mitigar la tenencia irresponsable de mascotas y realizando los seguimientos correspondientes para poder brindar la solución a estas quejas por parte de la comunidad.



Palacio Municipal - Carrera 5 No. 3-94
alcaldia@venadillo-Tolima.gov.co - Código Postal 730580
www.venadillo-tolima.gov.co

MUNICIPIO DE VENADILLO
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
NIT. 800.100.144-3
INSPECCION DE CONVIVENCIA Y PAZ



5. En cuanto al punto cinco donde solicita se me informe sobre las acciones tomadas, mediante respuesta al presente correo anónimo o por los canales oficiales que se determinen apropiados, me permito informarle que:

Se anexa oficio remisorio al comandante de la Estación de Policía Subcomisario DEHIVYS ALI PACHECO CUETO y al subintendente WILSON ANTONIO QUINTERO ORTIZ, Investigador Sijin Detol con radicado No 001455 para las acciones a que dé lugar contra el señor OSCAR MENDIETA, Alias "Cuchillo" por las presuntas amenazas a los vecinos, por presunta venta y porte de estupefacientes, porte de armas y de mas comportamientos contrarios a la convivencia para el control y seguimiento del mismo, ya que son ellos los facultados para el tema de seguimiento e investigación. (1 folio)

Se anexa Boleta de citación No 102 por este Despacho Político donde fue requerido el señor OSCAR MENDIETA, alias "Cuchillo" bajo lugar de residencia ubicado en la calle 1 No 3 – 02 del Barrio Caracoli según información dada en las presentes denuncias vía correo electrónico, sin la presencia del presunto infractor, manifestando los vecinos que el señor esta fuera del municipio. (1 folio)

Se Anexa informes y acta de seguimiento a bienestar animal realizadas por la Medico Veterinaria adscrita a la Secretaria de Desarrollo Agropecuario el cual consta de (6 folios)

Se anexa Acta de Inspeccion Ocular No 01 y evidencia fotográfica realizada por la Inspeccion de Policía y Transito de esta municipalidad dejando claro el acuerdo o compromiso pactado por la señora LUZ AMANDA CUBILLOS, Propietaria y cuidadora de los caninos en mención lo cual consta de (5 folios)

Agradeciendo su interés en el tema y quedando a su disposición para cualquier otra consulta.

Atentamente:


EVA QUINTERO RODRIGUEZ
Inspectora de Policía y Transito
Alcaldía Municipal

Proyecto: Camilo Ojeda R. – Contratista Inspeccion de Policía y Transito
Reviso y Aprobó: Eva Quintero Rodríguez. – Inspectora de Policía y Transito



Palacio Municipal - Carrera 5 No. 3-94
alcaldia@venadillo-Tolima.gov.co - Código Postal 730580
www.venadillo-tolima.gov.co

MUNICIPIO DE VENADILLO
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
NIT. 800.100.144-3
SECRETARÍA DE DESARROLLO
AGROPECUARIO, MEDIO AMBIENTE Y
GESTION DEL RIESGO



Venadillo, 28 de mayo 2025

Secretario:

HENRY HERRERA VIÑA

Secretario de Desarrollo Agropecuario, Medio Ambiente y Gestión del Riesgo

Asunto: Atención y seguimiento presunto caso de maltrato animal (denuncia anónima) con fecha de 24 de mayo.

Respetado Secretario,

Reciba un cordial saludo, conforme al asunto me permito rendir un informe sobre la visita médica realizada el 27 de mayo del presente año a la dirección Calle 1 N3-15 Barrio Lorenzo Urueña y Calle 1 con Carrera 3 Barrio Lorenzo Urueña; dicha visita fue realizada en compañía de la Policía Nacional de Venadillo. De acuerdo con los hallazgos me permito informar lo siguiente:

- En la dirección Calle 1 N3-15 Barrio Lorenzo Urueña, fueron revisados dos (02) felinos hembra y macho adultos en adecuado estado de salud y con constantes fisiológicas dentro del rango de referencia para la especie; no hay evidencia de enfermedad o lesiones aparentes; el usuario reporta que está realizando los trámites para realizar la esterilización quirúrgica de la hembra y el macho y se compromete a adelantar el proceso dentro de los próximos 30 días. Se informa que se realizará nuevamente la visita en 30 días y se tomarán medidas en caso de no cumplirse.
- En la dirección Calle 1 con carrera 3 Barrio Lorenzo Urueña, fueron revisados dos (02) caninos de raza mestiza hembras jóvenes en adecuado estado de salud y con constantes fisiológicas dentro del rango de referencia para la especie; se identificó que una de las hembras (color negro) se encuentra recién esterilizada, pero la otra no presenta señales o antecedentes de esterilización quirúrgica (color blanco). El usuario manifiesta que solo tiene esas dos perritas y que una de ellas llegó a la vivienda y se quedó ahí, en donde viven felices y sin problema de salud alguno. Se recomienda que se cumplan a cabalidad los indicadores de bienestar animal y los animales deben mantener dentro del hogar para evitar problemas de convivencia ciudadana.

Observaciones: Se realizó visita a la vivienda de al lado donde presuntamente tienen un canino encadenado o amarrado pero no se encontraba el ciudadano presente, se tiene proyectado realizar una segunda visita en los próximos días. Se

Carrera 5 No. 3-94 Teléfono: 31232719169  3182755275
secretaria_desarrollo_agropecuario@venadillo-Tolima.gov.co

Código Postal 730580

MUNICIPIO DE VENADILLO
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
 NIT. 800.100.144-3
SECRETARÍA DE DESARROLLO
AGROPECUARIO, MEDIO AMBIENTE Y
GESTION DEL RIESGO



anexa evidencia de visita. Las acciones previamente mencionadas se realizan conforme a la normatividad de la Ley 1774 de 2016 y Ley 2455 de 2025.



Cordialmente,

Laura Ramirez
LAURA DANIELA RAMÍREZ BONILLA
 Contratista Médico Veterinario Zootecnista

Carrera 5 No. 3-94 Teléfono: 31232719169  3182755275
secretaria_desarrollo_agropecuario@venadillo-Tolima.gov.co
 Código Postal 730580

MUNICIPIO DE VENADILLO
 DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
 NIT. 800.100.144-3
 SECRETARIA DE DESARROLLO
 AGROPECUARIO, MEDIO AMBIENTE Y
 GESTIÓN DEL RIESGO



Venadillo, 08 de julio 2025

Ingeniero:

HENRY HERRERA VIÑA

Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Medio Ambiente y Gestión del Riesgo

Asunto: Informe de verificación y atención ante presuntos casos de maltrato animal denunciados y enviados el 24 de mayo y 03 de julio del presente año vía correo electrónico al correo alcaldia@venadillo-tolima.gov.co

Respetado Secretario,

Reciba un cordial saludo, conforme al asunto me permito rendir un informe sobre las visitas en compañía de la Policía Nacional que se han realizado ante presuntos casos de maltrato animal en el barrio Lorenzo Urueña denunciados el pasado 24 de mayo y 03 de julio del presente año 2025 vía correo electrónico. En el presente informe se mencionan las direcciones y datos de los responsables de la vivienda donde residen los animales de compañía presuntamente afectados.

Caso 1.

Tenedor o responsable: Johana Alejandra Cubillos

Cédula de ciudadanía: 1.107.514.512

Dirección de residencia: Invasión Calle 1 con Carrera 3 Barrio Lorenzo Urueña

Teléfono de contacto: 3132643053

Ubicación: https://maps.app.goo.gl/FDD2Sbo8xchU8fk48?g_st=ac

Presunto caso maltrato animal: *** Perrita blanca y amarilla: Embarazada, previamente identificada por las autoridades, en estado de abandono y desnutrición.**

*** Perro amarillo mestizo grande: Con comportamiento agresivo, ataca a la gente.**

*** Perro negro mestizo grande: Con comportamiento agresivo, ataca a la gente.**

*** Perrita negrita mediana: En condiciones de abandono.**

(Relato del denunciante)

MUNICIPIO DE VENADILLO
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
NIT. 800.100.144-3
SECRETARIA DE DESARROLLO
AGROPECUARIO, MEDIO AMBIENTE Y
GESTIÓN DEL RIESGO



Caso 2.

Tenedor o responsable: Alba Luz Lupaco

Cédula de ciudadanía: 1.110.559.168

Dirección de residencia: Calle 1 #3-06 Barrio Lorenzo Urueña

Teléfono de contacto: 3107904253

https://maps.app.goo.gl/FDD2Sbo8xchU8fk48?q_st=ac

Presunto caso maltrato animal: ***tiene un perro husky amarrado al patio en condiciones graves ayuda***

(Relato del denunciante)



Carrera 5 No. 3-94 Teléfono: 31232719169  3182755275
secretaria_desarrollo_agropecuario@venadillo-Tolima.gov.co
Código Postal 730580

MUNICIPIO DE VENADILLO
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
 NIT. 800.100.144-3
SECRETARIA DE DESARROLLO
AGROPECUARIO, MEDIO AMBIENTE Y
GESTIÓN DEL RIESGO



Hechos adelantados:

Se realiza verificación del estado en que se encuentran los animales conforme a la Ley 1801 de 2016, Ley 1774 de 2016 y Ley 2455 de 2025. Se realiza una primera visita el día 27 de mayo en compañía del cuadrante de turno de la Policía Nacional sede Venadillo y una segunda visita el día 08 de julio en compañía de la Policía de Carabineros Seccional Tolima, por lo cual, se levantan las actas de seguimiento con evidencias fotográficas anexas en el presente informe.

Cordialmente,

LAURA DANIELA RAMÍREZ BONILLA
 Médico Veterinario Zootecnista
 Contratista Alcaldía de Venadillo

Anexos.
 Caso 1.



MUNICIPIO DE VENADILLO
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
NIT. 800.100.144-3
SECRETARIA DE DESARROLLO
AGROPECUARIO, MEDIO AMBIENTE Y
GESTIÓN DEL RIESGO



Caso 2.



Carrera 5 No. 3-94 Teléfono: 31232719169  3182755275
secretaria_desarrollo_agropecuario@venadillo-Tolima.gov.co
Código Postal 730580

MUNICIPIO DE VENADILLO
 DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
 NIT. 800.100.144-3
 SECRETARÍA DE DESARROLLO
 AGROPECUARIO, MEDIO AMBIENTE Y
 GESTION DEL RIESGO



ACTA SEGUIMIENTO BIENESTAR ANIMAL

FECHA: D/ 08 M/ Julio A/ 2015 HORA 10:22 am

1. RESPONSABLE

NOMBRES Y APELLIDOS	Alciberta de unalillo (MIA)
IDENTIFICACIÓN	110601825
TELEFONO	3122742

2. QUERELLADO

NOMBRES Y APELLIDOS	Johana Alexandra Ceballos
IDENTIFICACIÓN	11025412
DIRECCIÓN	Imercal Calle 3
TELEFONO	3132643013

En Venadillo, Tolima siendo las 10:22 del día 08 de Julio del 2015, ante la compañía de Policía de Convivencia entidad Policía Nacional, se realiza la visita de seguimiento sobre el presunto caso de maltrato animal denunciado el 03 de Julio del 2015 en la dirección Imercal Calle 3 del barrio (Lizama 0).

HECHOS

Una vez realizada la visita se observa lo siguiente:

Se realiza verificación de los animales que residen en la vivienda y se observa que no hay 2 caninos hembras (negra y blanca) sin evidencia de enfermedad o maltrato físico animal por parte del propietario, sin embargo, permanecen en la calle ocasionando inconvenientes con los vecinos.

OBSERVACIONES

No se observan signos compatibles con lesión, se recomienda declarar los patuleros del hogar para evitar que los animales deambularen en las vías públicas se debe esterilizar los animales y proteger la integridad de estos.

Esto con el fin de regular los comportamientos en relación con los animales forme lo prevé el título XIII, capítulo I, del respeto y cuidado de los animales, de la Ley 1801 de 2016, Código Nacional de Policía y Convivencia; así como la Ley 1774 de 2016 que describe en su artículo III:

Carrera 5 No. 3-94 Teléfono: 31232719169 3182755275
 secretaria_desarrollo_agropecuario@venadillo-Tolima.gov.co
 Código Postal 730580

MUNICIPIO DE VENADILLO
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
NIT. 800.100.144-3
SECRETARÍA DE DESARROLLO
AGROPECUARIO, MEDIO AMBIENTE Y
GESTION DEL RIESGO



a) Protección al animal. El trato a los animales se basa en el respeto, la solidaridad, la compasión, la ética, la justicia, el cuidado, la prevención del sufrimiento, la erradicación del cautiverio y el abandono así como de cualquier forma de abuso, maltrato, violencia, y trato cruel;

b) Bienestar animal. En el cuidado de los animales, el responsable o tenedor de ellos asegurara como mínima:

1. Que no sufran hambre ni sed,
2. Que no sufran injustificadamente malestar físico ni dolor;
3. Que no les sean provocadas enfermedades por negligencia o descuido;
4. Que no sean sometidos a condiciones de miedo ni estrés;
5. Que puedan manifestar su comportamiento natural;

Intervinientes,

Johana Alejandra Salas
Querellado

Juan Belmont (MUT Alcaide)
Profesional que acompañó la diligencia

[Signature]
Profesional que acompañó la diligencia

Carrera 5 No. 3-94 Teléfono: 31232719169 3182755275
secretaria_desarrollo_agropecuario@venadillo-Tolima.gov.co
Código Postal 730580



MUNICIPIO DE VENADILLO
 DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
 NIT. 800.100.144-3
 SECRETARÍA DE DESARROLLO
 AGROPECUARIO, MEDIO AMBIENTE Y
 GESTION DEL RIESGO



ACTA SEGUIMIENTO BIENESTAR ANIMAL

FECHA: D/ 09 M/ Julio A/ 2021 HORA 10:05 am

1. RESPONSABLE

NOMBRES Y APELLIDOS	Alcaldía de Venadillo (M. U. T.)
IDENTIFICACIÓN	111060180P
TELEFONO	3124817922

2. QUERELLADO

NOMBRES Y APELLIDOS	Alba LA Lupo
IDENTIFICACIÓN	110559768
DIRECCIÓN	Calle 1#3-06 L. Unión
TELEFONO	3107904753

En Venadillo, Tolima siendo las (10:05) del día (09) de (Julio) del (2021), ante la compañía de Policía de Convivencia y Familiares se realiza la visita de seguimiento sobre el presunto caso de maltrato animal denunciado el (03) de (Julio) del (2021) en la dirección (Calle 1#3-06) del barrio (Lorenzo U.).

HECHOS

Una vez realizada la visita se observa lo siguiente:

Como perro adulto se encuentra en adecuadas condiciones sin aparente signo de maltrato animal y con garantías de sus 5 libertades. Cuenta con el permiso de inmovilidad adecuado y está en vivienda adecuada.

OBSERVACIONES

NO se observa ningún signo de maltrato animal.

Esto con el fin de regular los comportamientos en relación con los animales conforme lo prevé el título XIII, capítulo I, del respeto y cuidado de los animales, de la Ley 1801 de 2016, Código Nacional de Policía y Convivencia; así como la Ley 1774 de 2016 que describe en su artículo III:

Carrera 5 No. 3-94 Teléfono: 31232719169 3182755275
 secretaria_desarrollo_agropecuario@venadillo-tolima.gov.co
 Código Postal 730580

MUNICIPIO DE VENADILLO
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
NIT. 800.100.144-3
SECRETARÍA DE DESARROLLO
AGROPECUARIO, MEDIO AMBIENTE Y
GESTION DEL RIESGO



a) Protección al animal. El trato a los animales se basa en el respeto, la solidaridad, la compasión, la ética, la justicia, el cuidado, la prevención del sufrimiento, la erradicación del cautiverio y el abandono así como de cualquier forma de abuso, maltrato, violencia, y trato cruel;

b) Bienestar animal. En el cuidado de los animales, el responsable o tenedor de ellos asegurara como mínima:

1. Que no sufran hambre ni sed,
2. Que no sufran injustificadamente malestar físico ni dolor;
3. Que no les sean provocadas enfermedades por negligencia o descuido;
4. Que no sean sometidos a condiciones de miedo ni estrés;
5. Que puedan manifestar su comportamiento natural;

Intervinientes,

Alba Luz Lupace
Querrelado

Juan Ramirez (MUT)
Profesional que acompañó la diligencia

Humberto
Profesional que acompañó la diligencia

Carrera 5 No. 3-94 Teléfono: 31232719169 3182755275
secretaria_desarrollo_agropecuario@venadillo-Tolima.gov.co
Código Postal 730580



MUNICIPIO DE VENADILLO
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
NIT. 800.100.144-3
INSPECCION DE POLICIA



Venadillo, Tolima 16 de Julio de 2025
Oficio No 075

17 JUL 2025

001455

Subcomisario
DEHIVYS ALI PACHECO CUETO
Comandante Estación de Policía.
ANTONIO QUINTERO ORTIZ
Estación de Policía Sijin.
Venadillo, Tolima

Asunto: Remisión de Radicado No 20252300511881 Intervención ante problemática que afecta la comunidad.

Cordial saludo;

El despacho de la Inspección de Policía y Tránsito del municipio de venadillo se permite remitirle para su conocimiento, y demás fines legales la solicitud de intervención por presunta venta de estupefacientes, el porte de armas, especialmente por parte del señor conocido como **OSCAR MENDIETA**, alias "Cuchillo" y su núcleo familiar, manifestándose que amenaza a los vecinos presentando comportamientos altaneros e inaceptables, generando así un ambiente de temor e inseguridad. La mencionada dirección del presunto infractor es: Carrera 9 con calle 2 casa No 02 barrio el chircal o Calle 1 con carrera 3, barrio Lorenzo urueña.

Informarle que este Despacho Policivo lo cito a Diligencia de Audiencia Publica según lo regula el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", para el día viernes 18 de Julio de 2025 a las 09:00 AM, para adelantar diferentes comportamientos a la convivencia ciudadana.

Sin otro particular y quedando prestos para lo que se requiera,

Cordialmente,


EVA QUINTERO RODRIGUEZ
Inspectora de Policía y Tránsito
Alcaldía Municipal

Proyecto: Camilo Ojeda R. – Apoyo a la Inspección de Policía y Tránsito
VºBº: Eva Quintero Rodríguez. – Inspectora de Policía y Tránsito.



Palacio Municipal - Carrera 5 No. 3-94

inspeccion_policia@venadillo-Tolima.gov.co - Código Postal 730580

www.venadillo-tolima.gov.co

*51. M. Q. Quintero
Sijin - Venadillo*
*SI Cristian Moroy
085710.
17-07-25
15:00*

MUNICIPIO DE VENADILLO
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
NIT. 800.100.144-3
INSPECCION DE POLICIA



Venadillo – Tolima, 16 de Julio de 2025
Boleta Citación No 102

Señor
OSCAR MENDIETA
Carrera 9 con Calle 2 Casa No 02 Barrio el Chircal
Calle 1 con Carrera 3, Barrio Lorenzo Urueña

ASUNTO: Citación a Diligencia de Audiencia Pública y de Conciliación.

Cordial saludo,

Este despacho se permite solicitarle que comparezca el próximo **VIERNES (18) DE JULIO DE 2025 A LAS 09:00 A.M** en el Despacho de la Inspección de Policía y Tránsito, ubicada en la Carrera 5 esquina No 3-94 Barrio Lorenzo Urueña, Primer piso, con el fin de llevar a cabo **DILIGENCIA DE AUDIENCIA PUBLICA SEGÚN LO REGULA EL ARTICULO 223 DE LA LEY 1801 DE 2016 "CODIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA"**.

POR LO CUAL SOLICITO SU PUNTUAL ASISTENCIA YA QUE LA DILIGENCIA ESTA PLENAMENTE COMUNICADA A LAS PARTES PARA PODER SER DESARROLLADA EN LOS TERMINOS DE LEY Y ASI PODER EJERCER EL DERECHO A LA DEFENSA.

SU COMPARECENCIA ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO⁸⁸

Cordialmente,

EVA QUINTERO RODRIGUEZ
Inspectora de Policia y Transito

Proyecto: Camilo Ojeda R. – Apoyo a la Inspección de Policía y Tránsito
Ordena: Eva Quintero Rodríguez – Inspectora de Policía y Tránsito

⁸⁸ Artículo 223. Proceso verbal abreviado. (...) PARÁGRAFO 1°. Si el presunto infractor no se presenta a la audiencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor, la autoridad tendrá por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y entrará a resolver de fondo, con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades, salvo que la autoridad de Policía considere indispensable decretar la práctica de una prueba adicional. NOTA. Parágrafo 1° declarado EXEQUIBLE: "en el entendido que en caso de inasistencia a la audiencia, el procedimiento se suspenderá por un término máximo de tres (3) días, dentro de los cuales el presunto infractor deberá aportar pruebas siquiera sumaria de una justa causa de inasistencia, la cual de resultar admisible por la autoridad de policía, dará lugar a la programación de una nueva audiencia que será citada y desarrollada de conformidad con las reglas previstas en el artículo 223 del código nacional de policía y convivencia". Por medio de sentencia C349 de mayo de 2017, de la Corte Constitucional.



Palacio Municipal - Carrera 5 No. 3-94
inspeccion_policia@venadillo-Tolima.gov.co - Código Postal 730580
www.venadillo-tolima.gov.co

Jaimeel: 666090
1005827014 gngcl

MUNICIPIO DE VENADILLO
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
NIT. 800.100.144-3
INSPECCION DE POLICIA



ACTA DE INSPECCION OCULAR N°: 01

FECHA: 24 de Julio de 2025 HORA: 03:30 pm
MUNICIPIO: venadillo DEPARTAMENTO: Tolima
DIRECCIÓN: calle 1 N: 3-02 BARRIO: Caracoli
PROCESO: Intervencion ante una "grave problemática Animal"
RADICADO: 150PE8176-00-2025

PARTES:

QUERELLANTE		N° cedula	
		Dirección	
		Teléfono	
QUERELLADO(A)	Luz Amanda Cubillos Vargas	N° cedula	1005827570
		Dirección	calle 1 N: 3-02 O/C.
		Teléfono	321 943 9693

1- OBJETO DE LA INSPECCIÓN OCULAR

La presente diligencia tiene como objeto establecer las obligaciones, acuerdos y compromisos de las partes interesadas en el conflicto, decidir sobre la titularidad de los derechos reales en controversia y las indemnizaciones correspondientes, si a ellas hubiere lugar.

Anexos de Prueba:

Imágenes fotográficas	Constancia de denuncia policiva	Otros
X		

2- RECORRIDO INSPECCIÓN OCULAR

Se realiza visita de inspección ocular a la calle 1 N: 3-02 Barrio Caracoli en compañía de la Policía Nacional, donde fuimos atendidos por la Ciudadana Luz Amanda Cubillos Vargas, y nos manifiesta que bajo poder de ella tiene una perrita negra donde manifiesta llamarse Luca y esta operada, la hermana Johanna Alejandra Cubillos tiene bajo poder a la perrita de color blanco, llamada Jamin



Palacio Municipal - Carrera 5 No. 3-94

inspeccion_policia@venadillo-Tolima.gov.co - Código Postal 730580

www.venadillo-tolima.gov.co

MUNICIPIO DE VENADILLO
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
NIT. 800.100.144-3
INSPECCION DE POLICIA



manifiesta estar en estado de gestación, bajo poder de la mamá, la señora Luz Dary Vargas, tiene un perro de color negro llamado rocky, donde se evidencia encontrarse en Buen Animo, alimentados y cuidados, se evidencia en los tres perros estar en buen estado con Animo feliz.

en la respectiva vivienda se evidencia 2 perros rachos que llegan a la casa a tomar agua y comida pero esos perros no son de nosotros, esos dos perros son de color café y blanco, y son de la calle, nosotros no somos los dueños. Pero los perros se ven bien cuidados no se evidencian estar amarrados ni en estado de abandono,



Palacio Municipal - Carrera 5 No. 3-94

inspeccion_policia@venadillo-Tolima.gov.co - Código Postal 730580

www.venadillo-tolima.gov.co



4- ACUERDO CONCILIATORIO Y/O COMPROMISOS

1. Informar a la señora Luz Amanda Cubillos, que en
comun acuerdo con la medico veterinaria de la Alcaldia-
municipal y la Policia Nacional, se seguira realizando
la visita correspondiente para la verificacion del estado
y situacion fisica de los 5 perros.

3. _____

4. _____

5. _____

Asistentes:

Firma: Luz amanda cubillos
C.C: 1005827570

Firma: S. [Signature]
C.C. 1.105/334.195

Firma: _____
C.C: _____

Firma: _____
C.C. _____



MUNICIPIO DE VENADILLO
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
NIT. 800.100.144-3
INSPECCION DE POLICIA



Firma: Camilo Andres Ojeda R.

Firma: _____

C.C: 1106483569
Apoyo a la inspeccion de policia.

C.C.

Fecha y hora de terminada la gestión: 24 de julio 2025 04:05 pm

EVA QUINTERO RODRIGUEZ
Inspectora de Policia y Transito
Alcaldía Municipal



Palacio Municipal - Carrera 5 No. 3-94
inspeccion_policia@venadillo-tolima.gov.co - Código Postal 730580
www.venadillo-tolima.gov.co

MUNICIPIO DE VENADILLO
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
NIT. 800.100.144-3
INSPECCION DE POLICIA

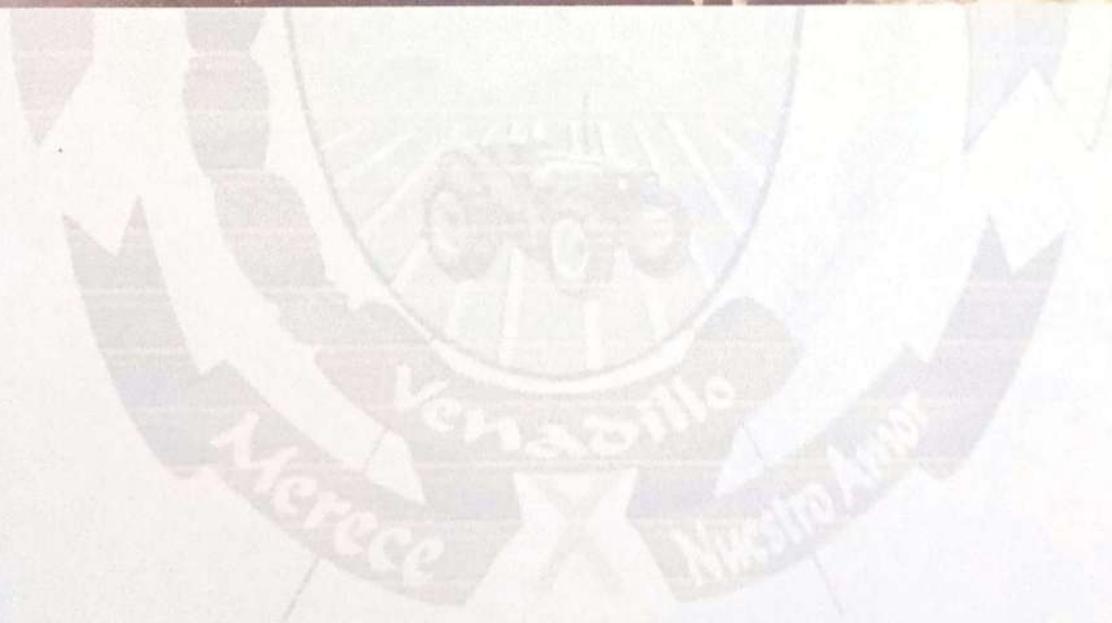


EVIDENCIA FOTOGRAFICA, INSPECCION OCULAR 24 DE JULIO DE 2025



Palacio Municipal - Carrera 5 No. 3-94
inspeccion_policia@venadillo-Tolima.gov.co - Código Postal 730580
www.venadillo-tolima.gov.co

MUNICIPIO DE VENADILLO
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
NIT. 800.100.144-3
INSPECCION DE POLICIA



Palacio Municipal - Carrera 5 No. 3-94

inspeccion_policial@venadillo-Tolima.gov.co - Código Postal 730580

www.venadillo-tolima.gov.co

Radicado No: 20256200920102
Fecha: 5/08/2025 12:16:03 p. m.

De: inspeccion_policia inspeccion_policia <inspeccion_policia@venadillo-tolima.gov.co>
Enviado el: martes, 5 de agosto de 2025 11:18 a. m.
Para: Autoridad Nacional de Licencias Ambientales; luzelena.borras@saludtolima.gov.co; dronnie640@gmail.com; pqr@saludtolima.gov.co; direccionesaludpublica@saludtolima.gov.co
Asunto: Respuesta a Radicados No 20252300511881 , ANLA 20256200770802, Intervención ante presunto maltrato animal y presunta actividad ilícita.
Datos adjuntos: Respuesta expediente 15DPE8176-00-2025 Tenencia irresponsable de animales.pdf

Cordial saludo.

El Despacho de la Inspección de Policía y Tránsito del Municipio de Venadillo Tolima, se permite Brindarles respuesta frente a las solicitudes con el Radicado Adscrito en la referencia de este mensaje y anexo de las actuaciones adelantadas por el mismo.

manifestarles que se realizará el seguimiento oportuno y constantes a las viviendas de habitación donde se encuentran estos caninos, según Compromisos realizados por la Médica Veterinaria adscrita a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y este Despacho Político.

Recordarles que las actuaciones adelantadas por este Despacho están reguladas por la Ley 1801 de 2016. "Codigo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana."

Cordialmente,



Eva Quintero Rodríguez
Inspectora de Policía y Tránsito
Secretaria General y de Gobierno
alcaldia@venadillo-tolima.gov.co
Alcaldía De Venadillo
Carrera 5 No. 3-94
Código Postal 730580
www.venadillo-tolima.gov.co